

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.985

Lunes 28 de Octubre de 2024

Página 1 de 3

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2562076

EN LO PRINCIPAL: En la representación judicial que conduce, solicita mensura de las pertenencias que indica. EN EL PRIMER OTROSI: Designa perito. EN EL SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos. EN EL TERCER OTROSI: Se tenga presente personería. EN EL CUARTO OTROSI: patrocinio y poder. EN EL QUINTO OTROSI: otorga autorización que indica.

S.J.L. 2° EN LO CIVIL DE COPIAPÓ

ARMANDO CAMPOS ORTEGA, abogado, chileno, casado, cédula nacional de identidad n° 4.578.755-9, domiciliado en calle Colipí edificio Plaza Real, oficina B-232, actuando en representación judicial, según se acreditará, de COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA, individualizada en estos autos Rol N° V-1255-2024, sobre constitución de la concesión minera de explotación denominada “CECIL II 1 AL 22” y reducida en este acto, a “CECIL II 1 AL 18”, a US. respetuosamente digo:

Que, estando dentro del plazo legal, según lo dispuesto en el artículo 59 del Código de Minería y con los documentos que acompaño en otrosí, en la representación que conduzco, vengo en solicitar mensura de sólo 18 pertenencias de las 22 manifestadas que se denominaran “CECIL II 1 AL 18” con una superficie total de 81 hectáreas.

Las coordenadas UTM del grupo de pertenencias son las siguientes:

COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL PERIMETRO

VERTICE	NORTE(mts)	187ESTE(mts)
PI	6.999.757,00	412.700,00
L1	7.000.225,00	412.200,00
L2	7.000.225,00	413.200,00
L3	6.999.425,00	413.200,00
L4	6.999.425,00	413.000,00
L5	6.999.525,00	413.000,00
L6	6.999.525,00	412.700,00
L7	6.999.425,00	412.700,00
L8	6.999.425,00	412.400,00
L9	6.999.225,00	412.400,00
L10	6.999.225,00	412.200,00

Partiendo desde el lindero vértice L1 con un azimut de 147,8962 grados y a una distancia de 684,85 metros se ubica el punto de interés P.I. Las pertenencias CECIL II 1 AL 8 y CECIL II 11 AL 17, medirán 100 metros en el azimut 000,0000 grados por 500 metros en el azimut 100,0000 grados y cubrirán una superficie de 5 hectáreas cada una, totalizando un área de 75 hectáreas. Las pertenencias CECIL II 9, CECIL II 10 y CECIL II 18, medirán 100 metros en el azimut 000,0000 grados por 200 metros en el azimut 100,0000 grados y cubrirán una superficie de 2 hectáreas cada una, con un total de 6 hectáreas, totalizando 81 hectáreas a mensurar. Se desconocen pertenencias vecinas vigentes, en caso de haberlas se respetarán íntegramente.

POR TANTO,

de acuerdo con lo dispuesto en los art. 59 y siguientes del Código de Minería, art. 23 y siguientes del reglamento de ese cuerpo legal y las demás normas pertinentes, actuando en representación judicial de “COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA”, según se acredita al final, A US RUEGO, tener por presentada por mi representada la solicitud de mensura de las

CVE 2562076

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



pertenencias denominadas “CECIL II 1 AL 18” y en mérito de lo expuesto, ruego a US. Tener por presentada esta solicitud de mensura y ordenar su publicación conforme a la Ley.

PRIMER OTROSI: tener presente que mi representada, “COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA”, designa como perito para realizar la mensura solicitada a don DANIEL ANTONIO ALVARADO ORTIZ, Ingeniero Civil en Minas, cedula nacional de identidad N° 17.055.434-5, domiciliado en Covadonga N° 376, de la ciudad de Chañaral.

POR TANTO,
SIRVASE US., tenerlo presente.

SEGUNDO OTROSI: Ruego a US. Tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Comprobante del pago de la Tasa de Manifestación.
2. Comprobante del pago de la patente proporcional.
3. Copia autorizada de la Inscripción de la Manifestación.
4. Ejemplar del Boletín Oficial de Minería donde consta la publicación de esta inscripción.
5. Plano de configuración de las pertenencias.
6. Escritura pública de mandato judicial, Rep. 1593-2022, de fecha 01 de julio de 2022 pasada ante el Notario de Copiapó don Francisco Nehme Carpanetti, en que consta mi personería para representar judicialmente a “COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA”.

POR TANTO,
SIRVASE US., tenerlos por acompañados.

TERCER OTROSI: SIRVASE US., tener presente que mi personería para actuar en representación de mi mandante COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA, consta de la escritura pública de fecha 01 de julio de 2022, REP. 1593-2022, otorgada ante el Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Provincia de Copiapó, don FRANCISCO NEHME CARPANETTI, instrumento que en copia autorizada he acompañado en el numeral 6. del otrosí precedente.

POR TANTO,
RUEGO A US., tenerlo presente.

CUARTO OTROSI: Ruego a US., tener presente que estando habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio de mi mandante “COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA”, en este procedimiento judicial voluntario y Ruego a US., tener presente también que actuaré personalmente como su procurador judicial en estos autos y, mis correos electrónicos son: eramirez@ayahermanos.cl monicacastillomarin@yahoo.es.

POR TANTO,
RUEGO A US., tenerlo presente.

QUINTO OTROSI: Ruego a US., tener presente que en este acto autorizo a mi secretario don Enzo Ramirez Meneses, chileno, cedula nacional de identidad N° 10.875.101-0, Ingeniero en Administración de Empresas, para realizar retiros de documentos, planos, extractos, sentencias, etc.

POR TANTO,
RUEGO A US., tenerlo presente.

ARMANDO MARIO CAMPOS ORTEGA Firmado digitalmente por ARMANDO MARIO CAMPOS ORTEGA Fecha: 2024.10.16 16:40:15 -03'00'.

NOMENCLATURA: 1. [4694]Publíquese 2. [4698]Practíquese Mensura JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de Copiapó CAUSA ROL: V-1255-2024 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA/ Copiapó, dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro Al folio 4: A lo principal, por solicitada mensura, publíquese; al primer otrosí, se designa perito para la ejecución de la operación de la mensura a don Daniel Antonio Alvarado Ortiz. Notifíquesele de manera legal para la aceptación del cargo; al segundo otrosí, téngase por acompañado los documentos digitalmente; al tercer, cuarto y quinto otrosíes, téngase presente. Se deja constancia que la manifestación se presentó con fecha 19 de junio de 2024. En Copiapó,

a dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. yos. Walter David Pavez Cortés Juez PJUD Dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro 08:21 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: UXYXXQUXSEP.

